



Río Branco-AC, Brasil, 2 de Octubre de 2024.

La “FEDERACION LATINOAMERICANA DE FISCALES”, quiere ratificar, una vez más, que uno de sus principales objetivos constituye la defensa de la independencia del Ministerio Público Fiscal, como así también la seguridad de los fiscales, sus colaboradores y familias.

En consecuencia, corresponde resaltar que, las Directrices sobre la función de los fiscales, aprobadas en 1990 durante el “Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente”, contienen lineamientos destinados a garantizar que los fiscales puedan ejercer sus funciones con imparcialidad y objetividad, y sin estar sujetos a intimidación e injerencias indebidas, nacionales o extranjeras.

En ese marco, esta Federación ve con suma preocupación los sucesos acaecidos recientemente en la República Argentina, en razón de las expresiones vertidas por el titular del Ministerio Publico Fiscal de Venezuela, Fiscal General Dr. Tarek William Saab, en una conferencia, conforme surge de los videos publicados por la prensa internacional, en cuanto descalificó en forma agresiva a las instituciones judiciales argentinas, por actos propios de sus funciones, solicitándose asimismo en razón de su actuación capturas internacionales y alertas rojas contra nuestros colegas argentinos Cecilia Incardona, José Agüero Iturbe, Carlos Stornelli y Diego Iglesias. Es evidente que su intención es intimidar y silenciar a quienes llevan adelante las investigaciones, constituyendo dichas manifestaciones una indebida injerencia a la soberanía de los Estados.

En ese sentido se ha sostenido en forma reiterada que la necesaria independencia que debe existir en el ámbito del sistema judicial (cuestión amparada en el artículo XXVI de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y en el artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), no sólo se evidencia en la función de investigar y perseguir hechos delictivos con objetividad, sino que, principalmente, fue establecida para garantizar el derecho de acceso de la comunidad a una justicia imparcial, en especial en favor de las víctimas y en particular cuando existen graves violaciones a los derechos humanos.

Consecuentemente nos solidarizamos con la situación de Fiscales argentinos y las asociaciones que integran esta Federación y por ello exhortamos a una prudencia especial de las autoridades judiciales competentes de Venezuela de modo tal que no afecten y pongan en riesgo los principios republicanos al admitir presiones intolerables para el normal funcionamiento de los Ministerios Públicos Fiscales.

Por último y en consecuencia con lo tratado por las asociaciones argentinas la FLF analizará oportunamente un plan de acción para asistir y acompañar los reclamos de los afectados ante los organismos internacionales pertinentes, en defensa de la integridad y eficacia de la función fiscal.

Se deja constancia, que, en la actualidad, la FLF está integrada por asociaciones de doce países, a saber: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

## TEXTO APROBADO POR COMISIÓN DIRECTIVA

### Presidente

Meri Cristina Amaral Gonçalves

### Vicepresidente Primero

William Rosa

### Vicepresidente Segundo

Max Lopez

### Secretario General

Marcelo Varona Quintián

### Sec. de Relaciones Exteriores

Susana Pernas

### Tesorero

Francisco Bravo

### Protesorero

Raquel Andrea Vera Salerno

### Secretario de Actas

Julisa Glorivy Hernández

### Prosecretario de Actas

Jorge Alberto Vega Aguilar



**VOCALÉS TITULARES Y  
SUPLENTE**

<b>ARGENTINA</b>	Esteban Prada (AAF) Matías Michienzi (AAF)	Fernanda Poggi (AFFUN) Alejandro Martí Garro (AFFUN)
<b>BRASIL</b>	Adriano Marcus Brito de Assís	Fabia de Melo Fournier
<b>CHILE</b>	Greta Fuchslocher Hassenberg	Maritza Gonzalez Palavecino
<b>COLOMBIA</b>	Zayra Yolima Rodríguez Valenzuela	Carlos Cárdenas
<b>COSTA RICA</b>	Ronald Segura	Oscar Serrano Pujol
<b>GUATEMALA</b>	Juan Fernando Cardona González	Sergio Leonardo Mendez Berganza
<b>HONDURAS</b>	Elky Alvarado Medina	Victor Marin Paz
<b>PARAGUAY</b>	Augusto Salas	Sandra Ledesma
<b>PERÚ</b>	Juan Coya Ponce	Karla Zuloaga Pajuelo
<b>REP. DOMINICANA</b>	Edward López (ADOFIC) Marly Taveras (ADOFIC)	Andrés Comas (FiscalDom) Doris Claritza Disla Mendez (FiscalDom)
<b>URUGUAY</b>	María Claudia González de Palleja	Ricardo Perciballe